Facatativá Cundinamarca, agosto de 2026

Señores:
FUNDACION EDUCACION SOCIEDAD Y VIDA
MARIO GERARDO GUZMAN SANCHEZ
Presidente
C.C. No. 80.760.377 de Bogotá D. C.
funesovi@fundec.edu.co
Ciudad

ASUNTO: INVITACION PARA PRESTAR SERVICIOS

Cordial Saludo, Respetado Señor Guzmán;

El Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF", está interesado en recibir su propuesta para contratar la prestación de servicios, cuyos aspectos principales señalamos a continuación:

OBJETO:
CONTRATAR EL ALQUILER DE PISCINAS PARA EL DESARROLLO DE LA ESCUELA DE FORMACION DE NATACION DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
El contratista en cumplimiento de su propuesta se compromete junto con el alquiler de la infraestructura a prestar los siguientes servicios:

INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
- Piscina climatizada, Duchas, camerinos y sanitarios, Salas de espera para acompañantes, Parqueaderos para bicicletas, motos y carros, Servicio de cafetería.
- Elementos deportivos necesarios para el óptimo desarrollo de las clases y aprendizaje.

PERSONAL Y ACOMPAÑAMIENTO EN CLASES
- Formadores especializados estarán presentes en todas las sesiones de: Bebés y niños, Adultos y Adultos mayores.
- Un salvavidas por clase, quien acompaña al formador, asegurando el bienestar general, aplicación de normas de seguridad y prevención de riesgos en todo momento.
- Cada actividad cuenta con un instructor y un salvavidas, quienes supervisan durante toda la sesión.

TARIFAS Y HORARIOS
- Los costos son fijos, independientemente del cumplimiento del horario.
- Una vez asignados los horarios al IDRF (Instituto de Recreación y Deporte del municipio), estos no son modificables ni por ausencias ni por cambios de último momento.
- Las tarifas están definidas según la responsabilidad y alcance de cada programa.

REQUISITOS DE MATERIAL
Todos los participantes deben ingresar con:
- Gorro
- Chanclas
- Toalla
- Traje de baño en licra

DURACIÓN DE LAS ACTIVIDADES
- Las clases y actividades acuáticas tienen duración de 1 hora.

LISTADO DE BENEFICIARIOS
- Se requiere contar con un listado actualizado de las personas beneficiarias inscritas en cada actividad.

GRUPOS:

- Natación para Adultos mayores en rango de edad mayor a 60 años y/o de 55 en adelante si presenta condiciones de desgaste físico certificable
- Programa Natación para niños de 5 a 12 años
- Programa Aquafitness en tres (3) grupos: niños de 5 a 6 años, adultos de 18 a 64 años y adulto mayor de 65 años en adelante.
- Programa de Matronatación en tres (3) grupos: de 3 a 5 meses, de 6 a 12 meses y de 12 a 36 meses.

HORARIOS

NIÑOS

- CAPACIDAD: 12 PERSONAS
- EDADES: 5 A 11 AÑOS
- HORARIOS: LUNES Y VIERNES DE 3 :00PM A 4:00PM

AQUAFITNESS

- HORARIOS: MIERCOLES 10 A 11 AM

ADULTO MAYOR

- HORARIOS: JUEVES DE 9 A 10 AM
- HORARIOS: MARTES DE 9 A 10 AM

MATRONATACIÓN

- HORARIO: SABADO 1:00PM A 2:00PM

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Emplear la mayor diligencia en la conservación del bien objeto del presente contrato de arrendamiento.
2. Garantizar que el inmueble exclusivamente sea utilizado para el objeto del contrato durante los tiempos establecidos.
3. Garantizar las acciones necesarias para conservar el sano ambiente y las medidas necesarias ante cualquier percance o accidente ocasionado durante el desarrollo de las clases en FUNDACION EDUCACION SOCIEDAD Y VIDA
4. Gestionar por su exclusiva cuenta y riesgo todos aquellos permisos y licencias requeridos para el normal desarrollo de la práctica deportiva.
5. Custodiar los elementos de su propiedad o de terceros qué utilicen en el desarrollo de las clases no siendo responsabilidad del IDRF la pérdida o deterioro de estos.
6. Garantizar de manera irrevocable que durante las horas de arrendamiento y/o uso de las piscinas en las sesiones de clase o practica por parte de los beneficiados se cuente con el servicio de personal de salvavidas y/o personal con conocimiento en primeros auxilios, dando estricto cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1209 de 2008 y sus decretos reglamentarios.
7. El arrendatario deberá encargarse del mantenimiento diario de la piscina y garantizar los estándares de aseo establecidos por la ley.
8. Presentar informes mensuales, y uno final por escrito bajo los parámetros y formatos del IDRF, que cumplan las metas establecidas en el plan de desarrollo y misionalidades del IMDERS durante el término de ejecución del contrato.
9. Facilitar la comunicación, información y/o documentación requerida cuando haya lugar en la visita técnica presencial y/o virtual por parte del supervisor de contrato o a quien se designe, la cual se hará periódicamente, para obtener la información verídica y oportuna en aras de garantizar, evidenciar y evaluar el cumplimiento del objeto contractual por parte del instructor.
10. Cumplir las demás que le asean asignadas por el supervisor del contrato y/o el director ejecutivo del IDRF, y que sean inherentes, conexas o fines al objeto contractual.
11. Dar cumplimiento a las obligaciones con el sistema de seguridad social en salud, pensiones y ARL y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme a lo establecido en el decreto1703 de 2002, decreto 510 de2003 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
12. Las demás obligaciones consagradas para los arrendatarios en el Capítulo III, título XXVI, libro 4° del Código Civil.

NIT. 800.215.793-8
Cll. 5 Nº 7A - 19 - Coliseo Central
Teléfonos: (57+1) 312 306 54 44
www.idrf-facatativa-cundinamarca.gov.co
e-mail: idrfacatativa@hotmail.com

VALOR DE LA PROPUESTA MENSUAL

NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000) M/CTE., incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato, los cuales se cancelará con recursos de la vigencia 2026.

La propuesta económica, no podrá superar el valor estimado para el contrato que se pretende celebrar.

Los pagos se efectuarán previa verificación de la prestación efectiva del servicio, presentación del informe mensual de actividades, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social, recibidos a satisfacción por parte del supervisor, sin embargo, este último requisito se actualizará de forma automática reflejando cualquier modificación o nueva disposición normativa que sea aplicable. El pago final queda sujeto además de los anteriores requisitos, al recibo a satisfacción del inventario de los elementos entregados en custodia al contratista y a la presentación del informe final de actividades. El Instituto efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En caso de presentarse en el desarrollo del contrato modificaciones al mismo tales como: adición, prorroga, suspensión, cesión, terminación anticipada, entre otras situaciones que afecten el plazo de ejecución contractual, se cancelará el valor proporcional correspondiente a los días de servicio prestados. Para efectos de establecer la proporción, todos los meses, sin importar el número de días que tengan, se calcularán con base en treinta (30) días.

TERMINO DE EJECUCION:
El plazo de ejecución contractual será por **DOS MESES Y QUINCE DIAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se realizará una vez cumplidos los requisitos para la ejecución. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías y de la expedición del registro presupuestal.

DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR A LA PROPUESTA:

La propuesta deberá presentarse en original, anexando todos los documentos requeridos que acrediten la formación académica Técnica, Tecnológica, profesional y/o Especializada y la Experiencia específica, además se debe acompañar:

1. **PROPUESTA DE SERVICIOS** debidamente suscrita por el representante legal, la cual deberá contemplar todos aspectos de la presente solicitud de cotización.
2. **HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Nota:** Toda la información contenida en SIGEP debe estar soportada en plataforma https://www.funcionpublica.gov.co/sigep-web/sigep2/persona/imprimirDescargarHojaVida.xhtml?id=543643&option=OPT_PRINT
3. **FORMATO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS PROACTIVA Y REGISTRO CONFLICTO DE INTERÉS (LEY 2013 DE 2019)** Nota. Tipo de declaración: INGRESO, fecha de expedición dentro del mes en que se está adelantando la contratación. https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013
4. **COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA, CÉDULA DE EXTRANJERÍA Y/O PERMISO DE TRABAJO (SI APLICA)** del representante legal.
5. **DEFINICIÓN SITUACIÓN MILITAR - COPIA LIBRETA MILITAR (MENORES DE 50 AÑOS) DEL REPRESENTANTE LEGAL. Nota.** La fecha de expedición debe ser dentro del mes en que se está adelantando la contratación. https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation
6. **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) – ACTUALIZADO 2026. – Nota.** La fecha de expedición debe ser dentro del mes en que se está adelantando la contratación. https://www.dian.gov.co/Transaccional/Paginas/Rut.aspx
7. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES - CONTRALORÍA.** (No Mayor a 30 días). **Nota.** La fecha de expedición debe ser dentro del mes en que se está adelantando la contratación. https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales
8. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA.** (No Mayor a 30 días). **Nota.** La fecha de expedición debe ser dentro del mes en que se está adelantando la contratación. https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page

9. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES - POLICÍA NACIONAL.** (No Mayor a 90 días). **Nota.** La fecha de expedición debe ser dentro del mes en que se está adelantando la contratación. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/
10. **REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.** (No Mayor a 30 días). **Nota.** La fecha de expedición debe ser dentro del mes en que se está adelantando la contratación.https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
11. **AUTORIZACIÓN Y CONSULTA INHABILIDADES - DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS - LEY 1918 DE 2018** (No Mayor a 30 días) Nota. La fecha de expedición debe ser dentro del mes en que se está adelantando la contratación. https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/
12. **REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)** ley 2097 de 2021 y el Decreto único reglamentario 1310 de 2022. **Nota**. La fecha de expedición debe ser dentro del mes en que se está adelantando la contratación. https://www.gov.co/login
13. **CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.**
14. **CERTIFICADO DE EXPERIENCIA DE LA PERSONA JURÍDICA.**
15. **CERTIFICACIÓN BANCARIA. Nota.** La fecha de expedición debe ser dentro del mes en que se está adelantando la contratación.
16. **CERTIFICACIÓN EN LA QUE SE ACREDITE EL PAGO DE PARAFISCALES, DURANTE LOS SEIS (6) MESES ANTERIORES A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO. Nota.** La fecha de expedición debe ser dentro del mes en que se está adelantando la contratación.
17. **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.**
18. **SOPORTE REGISTRO COMO PROVEEDOR EN SECOP II. Nota:** nombres y datos completos.

Si es de su interés suscribir el contrato de prestación de servicios profesionales ya descrito, y con el fin de adelantar los trámites de revisión de la documentación para iniciar el proceso de contratación para la vigencia 2026, solicitamos que se allegue de manera COMPLETA los siguientes documentos **(documentos que no se entreguen completos, no serán recibidos)** lo anterior teniendo en cuenta que se generan reprocesos y demoras que perjudican la contratación, la documentación deberá ser entregada como máximo dentro de los **dos (02) días** siguientes al recibo de la presente invitación.

La documentación deberá allegarse organizada, numerada y nombrada según el listado compartido.

Atentamente,

JUAN CARLOS MANRIQUE SANCHEZ
Director General "IDRF"



INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVA

INTRODUCCIÓN

La Fundación Educación Sociedad y Vida pretende formar a jóvenes del Departamento de Cundinamarca mediante un enfoque técnico y deportivo, dotándolos de habilidades prácticas en las áreas operativas de las organizaciones y creando competencias necesarias.

Historia y trayectoria

Fundec es una institución de formación para el trabajo con más de 46 años de experiencia en Facatativá. Hace 6 años creó la Fundación Educación, Sociedad y Vida, consolidando así su compromiso con la comunidad y el desarrollo integral de sus habitantes.

INTRODUCCIÓN

Estamos Ubicados en el municipio de Facatativá, Cundinamarca, somos la única sede de la región con dos piscinas una semi-olímpica y otra de iniciación, Ambas están climatizadas para ofrecer comodidad y un ambiente óptimo durante todo el año.

Con más de 10 años dedicados a la enseñanza de la natación, hemos consolidado una trayectoria sólida y reconocida en la comunidad. además de nuestro compromiso social, participamos activamente como patrocinadores en eventos dirigidos a población vulnerable, promoviendo inclusión y bienestar a través del deporte.

PISCINA E INSTALACIONES

- Piscina Semiolímpica
- Dimensiones: 25 m (largo) × 12 m (ancho)
- Profundidad: 1,60 m
- Carriles: 6 carriles de 2 m cada uno
- Climatización: totalmente climatizada



PISCINA E INSTALACIONES



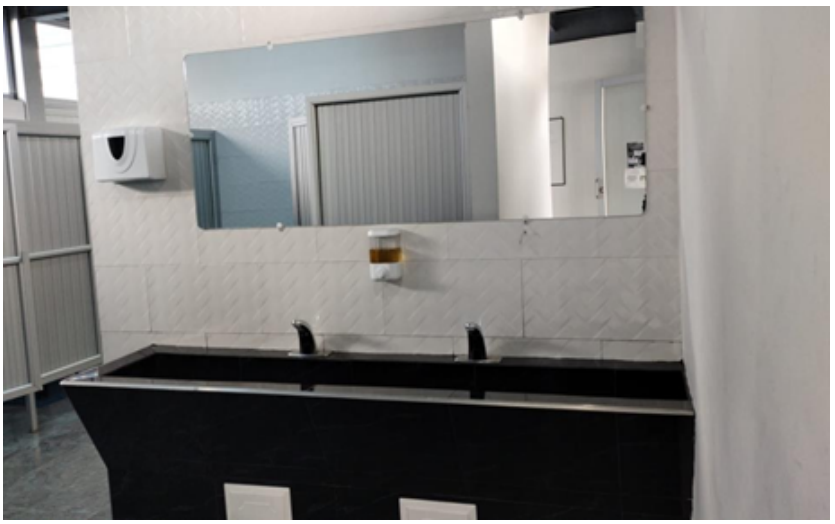




PISCINA E INSTALACIONES







PISCINA E INSTALACIONES

- Piscina de Iniciación
- Dimensiones: 12 m (largo) × 8 m (ancho)
- Carriles: 3 carriles de 2 m cada uno
- Profundidad: niveles variables (3 niveles)
- Ideal para niños y niñas en procesos de iniciación
- Adecuada para matronatación, adultos mayores o terapias físicas
- Climatización: totalmente climatizada



PISCINA E INSTALACIONES





PISCINA E INSTALACIONES





FORMADORES

- 🏊 Stefany Bejarano (26 años)

Con una trayectoria de 10 años en la natación, Stefany, quien forma parte del Club Kraken de Mosquera, se ha destacado por su sólida experiencia en competencias y entrenamientos. Su trayectoria la convierte en una referente clave dentro de la disciplina acuática de nuestra instalación.



FORMADORES

Ofrecemos programas estructurados por niveles y edades:

- Clases de iniciación e intermedio: dirigidas a niños de 5 a 14 años, ideales para desarrollar habilidades básicas, progresar en técnica y ganar confianza en el agua.
- Clases para bebés: desde los 6 meses hasta los 4 años, enfocadas en la adaptación temprana al medio acuático, trabajando juego, vínculo y seguridad desde los primeros meses.

Cada curso, tanto para bebés como para niños, está bajo la supervisión directa de Stefany, quien adapta actividades lúdicas y técnicas según el nivel y la edad de los participantes.



FORMADORES

🏊‍♀️ Ana María Vargas (30 años)

Licenciada en Educación Física, con 5 años de experiencia en natación. Ana María combina sólida formación técnica y un enfoque pedagógico estructurado, ofreciendo enseñanza de alta calidad en nuestros programas acuáticos.



FORMADORES

Áreas de instrucción

- Natación iniciación: ideal para quienes se inician, enfocándose en la adaptación al medio acuático (entrada de agua, respiración, flotación y patada básica).
- Natación de adaptación: para quienes ya se sienten cómodos en el agua, trabajan en coordinación, equilibrio y natación sin asistencia.
- Nivel intermedio: dirigido a jóvenes de 15 años en adelante, con enfoque técnico y preparación competitiva para participar en torneos.



SALVAVIDAS

🏊‍♀️ Jessica Daniela Espitia Hernandez (25 años)

Estudiante licenciada en educación fisica, recreacion y deporte, sexto 6 semestre de la universidad Uniminuto, experiencia en el area de natacion y como salvavidas desde el 2021.

Estara apoyando en todas las areas del programa de natació propuesta por FUNDEC al IDRF, como salvavidas



TRAYECTORIA

Desde que abrió sus puertas en 2021, nuestra piscina semiolímpica ha crecido con una sólida base: desde 2016 mantenemos convenios con cajas de compensación como Colsubsidio, fortaleciendo continuamente nuestras alianzas.

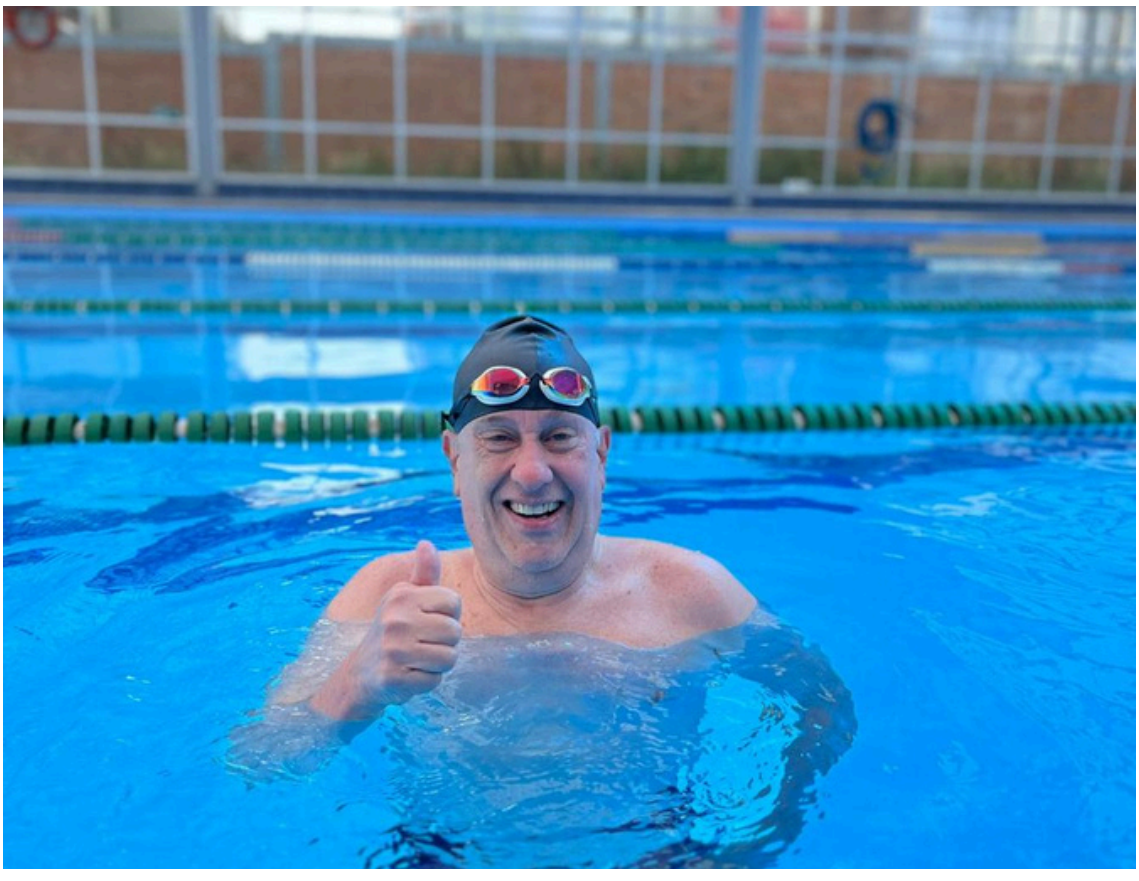
En 2022 celebramos el primer Festi-Torneo de Natación, reuniendo a 120 talentosos deportistas de colegios públicos, privados y cajas de compensación, consolidándonos como un evento comunitario que ya ha cautivado al público durante cuatro años.

TRAYECTORIA

En 2023 nos enorgullecimos en ser pioneros al lanzar la Escuela de Valores en Natación, en alianza con la Fundación Gelsa —entidad del prestador de servicio Paga Todo— beneficiando a los hijos de las colaboradoras del Baloto y Chance. Además, hemos abierto nuestras instalaciones a instituciones educativas, públicas colegio manuela ayala de gaitan, colegio comercial santa rita y privadas colegio santa maria de la esperanza, colegio militar, colegio seminario, colegio liceo el rosal, colegio cervantes, para que estudiantes disfruten de actividades físicas de calidad. Hoy, nuestra piscina no solo es un espacio deportivo: es un proyecto social, educativo y de integración, con miras al bienestar de toda la comunidad.

PROGRAMA PARA ADULTO MAYOR

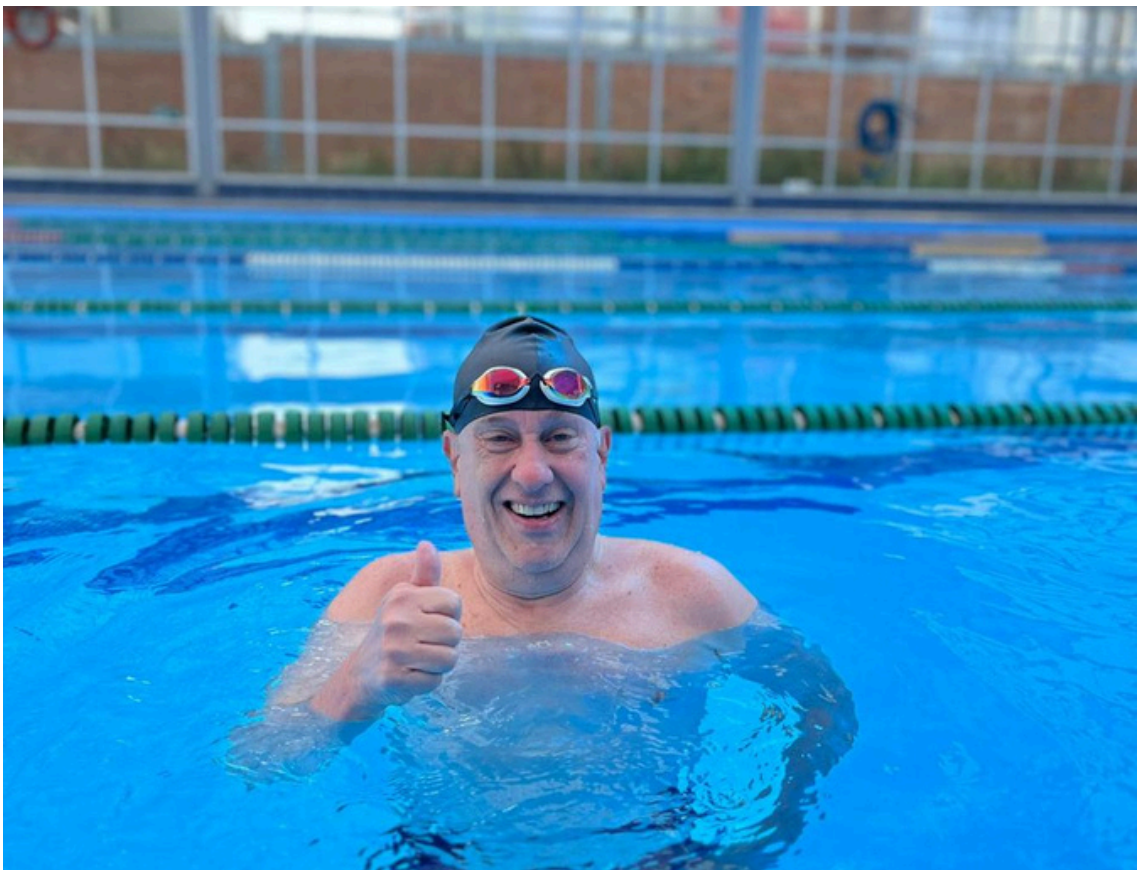
Nuestras actividades acuáticas están diseñadas para que adultos mayores (personas de 60 años o más) disfruten con seguridad, mejoren su salud y bienestar, y socialicen activamente. Además, atendemos a quienes tienen entre 55 y 59 años si presentan condiciones de desgaste físico, vital o psicológico que lo justifiquen.



PROGRAMA PARA ADULTO MAYOR

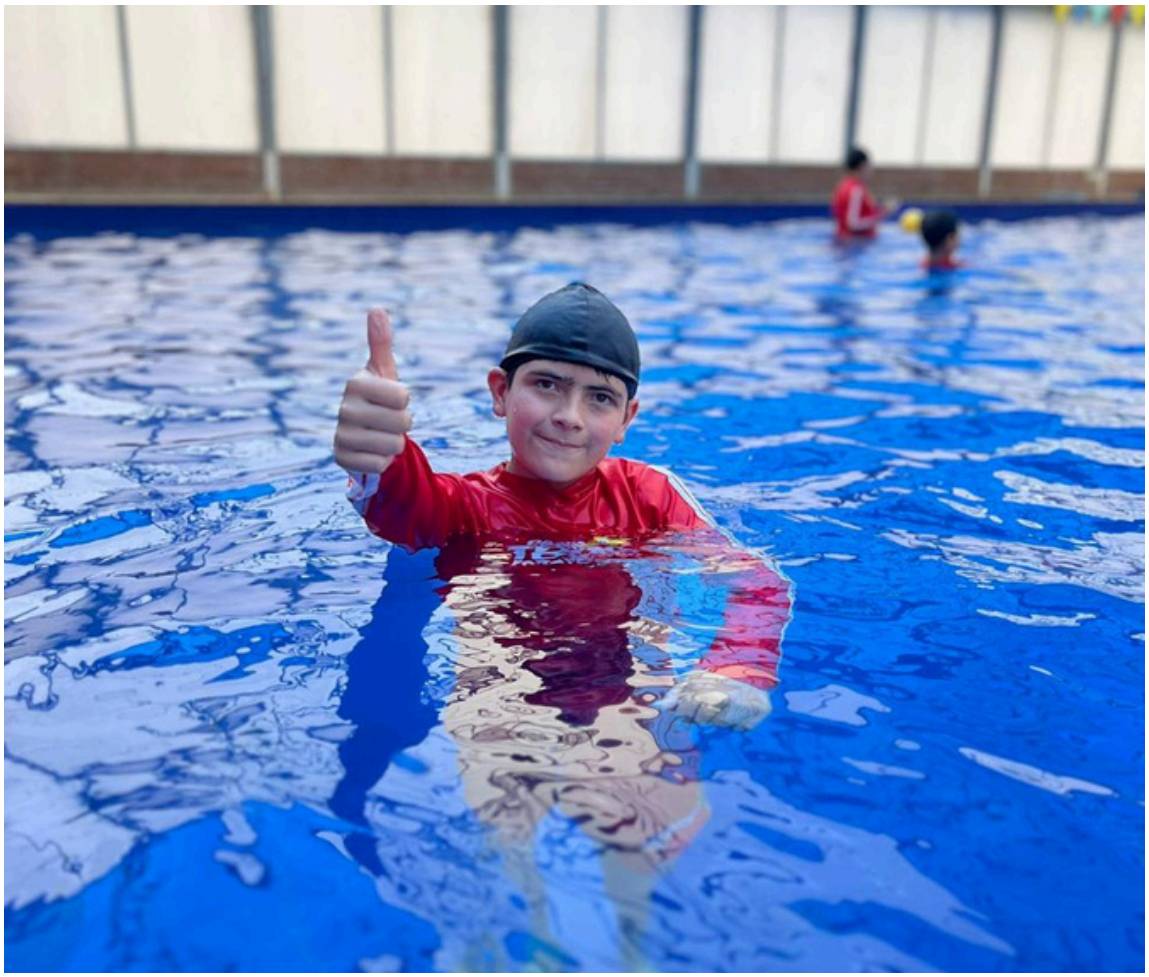
Beneficios principales

- Salud física: mejora del equilibrio, fuerza muscular y movilidad articular.
- Bienestar mental: reducción del estrés, la ansiedad y la depresión gracias al ejercicio en grupo y el contacto con el agua.
- Interacción social: oportunidad para compartir, crear redes de amistad y reforzar conexiones comunitarias.



PROGRAMA PARA NIÑOS DE 5 A 12 AÑOS

La natación es uno de los deportes más completos y supone un excelente ejercicio para niños y niñas, que pueden empezar a practicarlo desde edades muy tempranas. Nadar tiene grandes beneficios a todos los niveles, ya que mejora la salud física, favorece el bienestar emocional y también contribuye a la socialización.



AQUAFITNESS

El aquafitness (también llamado aquaeróbic o gimnasia acuática) es una actividad deportiva realizada dentro de una piscina, combinando movimientos aeróbicos y de fortalecimiento muscular. Aprovecha la resistencia y flotabilidad del agua para lograr un entrenamiento más completo y seguro que el realizado en tierra.



AQUAFITNESS

El aquafitness es una disciplina versátil y accesible para personas de todas las edades, incluyendo:

- Niños desde 5 años (en líneas generales, a partir de los 5–6 años pueden seguir rutinas estructuradas similares a las de natación adaptada)

- Adultos (18 a 64 años), quienes pueden seguir programas aeróbicos y de fuerza ajustados a nivel moderado o alto según recomendación de la OMS

- Adultos mayores (65 años en adelante): actividades de bajo impacto que mejoran la salud cardiovascular, equilibrio y fuerza, adaptadas tres o más días a la semana

MATRONATACIÓN

Actividad acuática diseñada para bebés y niños pequeños, donde padres y cuidadores participan junto a ellos en clases dirigidas por un monitor. El objetivo principal no es enseñar a nadar, sino favorecer la familiarización del bebé con el agua, estimular sus sentidos y fortalecer el vínculo afectivo con sus padres a través del juego y la interacción en el medio acuático.



MATRONATACIÓN - RANGO DE EDADES

- De 3 a 5 meses: comienzan las primeras experiencias, mediante juegos suaves y adaptación al entorno acuático.

- De 6 a 12 meses: se introducen clases con padres en agua, enfocadas en respiración, flotación asistida, control de movimientos y comodidad.

- De 12 a 36 meses (1–3 años): se desarrollan habilidades acuáticas básicas como pataleo, burbujas, flotación y control respiratorio, siempre acompañados por un adulto.

- Ese acompañamiento permite crear un ambiente lúdico, seguro y de confianza, sin presionar al niño hacia aprendizajes formales, sino enfocándose en la estimulación temprana y el vínculo afectivo.

ACTIVIDADES PARA ADULTOS

La natación utiliza la mayoría de los grupos musculares y es un exigente ejercicio físico que ayuda a mantener el corazón y los pulmones saludables. Nadar también ayuda a mantener flexibles las articulaciones, especialmente el cuello, los hombros, y la pelvis.



HORARIO ADULTOS



DISPONIBILIDAD : 30 PERSONAS

EDADES: 15 EN ADELANTE

- **HORARIOS: SABADO 3 A 4PM**

HORARIO NIÑOS



CAPACIDAD: 12 PERSONAS

EDADES: 5 A 11AÑOS

- **HORARIOS: LUNES Y VIERNES DE 3 :00PM A 4:00PM**
- **MATRONATACIÓN**
- **HORARIO:SABADO 1:00PM A 2:00PM**

HORARIO ADULTO MAYOR



ADULTO MAYOR

HORARIOS : MARTES 9 A 10AM

JUEVES DE 9 A 10AM

- **AQUAFITNESS**

HORARIOS : MIERCOLES 10 A 11AM

HORARIO AQUAFITNESS



AQUAFITNESS

- MIERCOLES DE 10:00 A
- 11:00AM

COSTOS PROPUESTA

GRUPO 1 - NIÑOS						
DIA	HORA	CANTIDAD MES	VALOR HORA POR NIÑO	VALOR MENSUAL	CANTIDAD NIÑOS	TOTAL
LUNES	3:00PM A 4:00PM	4	$ 20.000	$ 80.000	15	$ 1.200.000

GRUPO 2 - NIÑOS						
DIA	HORA	CANTIDAD MES	VALOR HORA POR NIÑO	VALOR MENSUAL	CANTIDAD NIÑOS	TOTAL
VIERNES	3:00PM A 4:00PM	4	$ 20.000	$ 80.000	15	$ 1.200.000

GRUPO 3 - ADULTO MAYOR						
DIA	HORA	CANTIDAD MES	VALOR HORA	VALOR MENSUAL	CANTIDAD ADULTOS	TOTAL
MARTES	9:00AM A 10:00AM	4	$ 22.500	$ 90.000	20	$ 1.800.000

GRUPO 4 - ADULTO MAYOR						
DIA	HORA	CANTIDAD MES	VALOR HORA	VALOR MENSUAL	CANTIDAD ADULTOS	TOTAL
JUEVES	9:00AM A 10:00AM	4	$ 22.500	$ 90.000	20	$ 1.800.000

GRUPO 5 - MATRONATACIÓN						
DIA	HORA	CANTIDAD MES	VALOR HORA NIÑO	VALOR MENSUAL	CANTIDAD NIÑOS	TOTAL
SABADO	1:00PM A 2:00PM	4	$ 18.750	$ 75.000	20	$ 1.500.000

GRUPO 6 - AQUAFITNES						
DIA	HORA	CANTIDAD MES	VALOR HORA NIÑO	VALOR MENSUAL	CANTIDAD ADULTOS	TOTAL
MIERCOLES	10:00AM A 11:00AM	4	$ 18.750	$ 75.000	20	$ 1.500.000

TOTAL MENSUAL	$ 9.000.000

LA PROPUESTA ANTERIORMENTE DESCRITA INCLUYE: 🏊 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

- **Piscina climatizada, Duchas, camerinos y sanitarios, Salas de espera para acompañantes, Parqueaderos para bicicletas, motos y carros, Servicio de cafetería**
- **Elementos deportivos necesarios para el óptimo desarrollo de las clases y aprendizaje.**
- **👩‍🏫 PERSONAL Y ACOMPAÑAMIENTO EN CLASES**
- **Formadores especializados estarán presentes en todas las sesiones de:**
- **Bebés y niños , Adultos, Adultos mayores**
- **Un salvavidas por clase, quien acompaña al formador, asegurando el bienestar general, aplicación de normas de seguridad y prevención de riesgos en todo momento.**
- **💸 TARIFAS Y HORARIOS**
- **Los costos son fijos, independientemente del cumplimiento del horario.**
- **Una vez asignados los horarios al IDRF (Instituto de Recreación y Deporte del municipio), estos no son modificables ni por ausencias ni por cambios de último momento.**

INFORMACIÓN IMPORTANTE

🩴 REQUISITOS DE MATERIAL

- **Todos los participantes deben ingresar con:**
- **Gorro**
- **Chanclas**
- **Toalla**
- **Traje de baño en licra**

⏱️ DURACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

- **Las clases y actividades acuáticas tienen duración de 1 hora.**

📋 ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

- **Cada actividad cuenta con un instructor y un salvavidas, quienes supervisan durante toda la sesión.**
- **Los horarios están preestablecidos y no son modificables.**
- **Los costos son fijos, independientemente de asistencia o cumplimiento del horario.**
- **Las tarifas están definidas según la responsabilidad y alcance de cada programa.**

💰 TARIFAS

- **Los valores son mensuales y se mantienen fijos durante toda la contratación, con horarios asignados por el IDRF.**

👥 LISTADO DE BENEFICIARIOS

- **Se requiere contar con un listado actualizado de las personas beneficiarias inscritas en cada actividad.**

- **CORDIALMENTE,**

DIEGO ALEJANDRO ORTIZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
APODERADO PARA FIRMAR

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 29 de agosto de 2026, a las 10:28:06, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9010281768
Código de Verificación	901028176826082910 2805

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 29 de agosto de 2026, a las 10:23:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80760377
Código de Verificación	80760377260829102312

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302052402

PIB
10:35:53

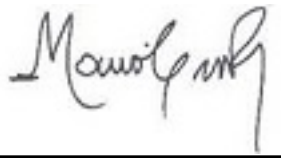
Bogotá DC, 29 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIO GERARDO GUZMAN SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80760377:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Generación de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Nit

Número Identificación:

9010281768

Tipo de certificado:

(•) Ordinario ( ) Especial

¿Escriba los tres primeros digitos del documento a consultar?

6

Generar

EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INGRESADO NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL SISTEMA.

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inacti automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

Por Robert Pineda, para CDI Software, 2013

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:44:16 AM horas del 29/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **80760377**
Apellidos y Nombres: **GUZMAN SANCHEZ MARIO GERARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Facatativá – Cundinamarca, 29 de agosto de 2026

Señores
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ I.D.R.F.
Ciudad

Asunto: Autorización para consultar en línea el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad en el desarrollo del proceso de selección contractual

De manera atenta, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1918 de 2018 *"Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"*, especialmente los artículos 3º y 4º, y el Decreto 753 de 2019 *"Por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con énfasis en los artículos 1º y 2º, autorizo al Instituto de Deportes y recreación de Facatativá I.D.R.F. para ser consultado en las bases de datos del registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad en el desarrollo del proceso de selección contractual.

De igual manera, en virtud del inciso segundo del artículo 4º de la Ley 1918 de 2018, autorizo al Instituto de Deportes y recreación de Facatativá I.D.R.F. para que realice dicha verificación cada cuatro (4) meses, después del inicio de la relación contractual, con el fin de realizar su actualización.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,



MARIO GERARDO GUZMAN SANCHEZ
C.C.80760377 de Bogotá

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:01:31 horas del 29/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **80760377,** Apellidos y Nombres **GUZMAN SANCHEZ MARIO GERARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE FACATATIVA**, con NIT **800215793-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/08/2026 05:41:00 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80760377** y Nombre: **MARIO GERARDO GUZMAN SANCHEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146650097** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

Facatativá, 29 de agosto del 2.026.

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL

JULIO ISRAEL RODRÍGUEZ SANTANA

T.P. 158.782 – T

CERTIFICA:

Que la **FUNDACIÓN EDUCACIÓN SOCIEDAD Y VIDA,** identificada con NIT 901.028.176 - 8, ha cumplido con los aportes y demás obligaciones que le corresponden respecto al sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, respecto a salud, pensiones, riesgos laborales y cuando ha sido el caso con los aportes al servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y cajas de Compensación familiar, durante los últimos seis meses.

Este certificado se expide a los veintinueve (29) días del mes de agosto del 2.026.

JULIO ISRAEL RODRÍGUEZ SANTANA

Revisor Fiscal

C.C. 1.070.946.496 de Facatativá.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. IDRF-CDA-001-2025 CELEBRADO ENTRE INSTITUTO DE DEPORTES Y FUNDACION EDUCACION Y VIDA - FUNESOVI

1. Datos Generales – Especificaciones Contractuales

No. del Contrato / Convenio	**IDRF-CDA-001-2025**	**Fecha suscripción SECOP II:**	**31/07/2025**
Entidad Contratante:	**INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ – IDRF**		
Identificación:	**NIT. 800215793-8**		
Ordenador del Gasto:	**JUAN CARLOS MANRIQUE SANCHEZ**		
Identificación:	**C.C. 11.442.582 de Facatativá**		
Contratista / Ente Ejecutor:	**FUNDACION EDUCACION Y VIDA - FUNESOVI**		
Nit:	**NIT. No. 800215793-8**		
Representante Legal:	**MARIO GERARDO GUZMÁN SANCHEZ**		
Identificación:	**CC 80.760.377 de Bogotá D.C**		
Objeto:	**CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE PISCINAS PARA EL DESARROLLO DE LA ESCUELA DE FORMACION DE NATACION DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA.**		
No. CDP	**DIS- 2025000137**		
No. CRP	**RES- 2025000191**		
Valor inicial:	**CUARENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($40.500.000) M/CTE**		
Valor Adición:	**N/A**		
Valor Total:	**CUARENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($40.500.000) M/CTE**		
Fecha de Inicio:	**01 DE AGOSTO 2025**		
Plazo de ejecución:	**Hasta 15 diciembre de 2025**		
Prórroga 1:	**N/A**		
Prórroga 2:	**N/A**		
Plazo Total:	**Hasta 15 diciembre de 2025**		
Cesión	**N/A**		
Suspensión	**N/A**		
Terminación Anticipada	**N/A**		
Fecha de Terminación	**15 DICIEMBRE 2025**		
Supervisor y cargo:	**ALEJANDRO VELASQUEZ MAYORGA – Subdirector Técnico IDRF.**		

Entre los suscritos a saber, **JUAN CARLOS MANRIQUE SANCHEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No **11.442.582 DE FACATATIVA**. quien obra en calidad de Director General y Representante legal del **INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE FACATATIVA IDRF**, con NIT **800215793-8**, nombrado mediante Decreto No. 015 del 17 de enero de 2025, y acta de posesión del 17 de enero de 2025 y demás normas establecidas quien para efectos del presente acto se denominará el **INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE FACATATIVA IDRF** por una parte, y por la otra **LA FUNDACION EDUCACION Y VIDA - FUNESOVI Nit. 800215793-8** representado legalmente por **MARIO GERARDO GUZMÁN SANCHEZ CC 80.760.377 de Bogotá D.C.,** quien obra en

calidad de contratista y/o ente ejecutor, acordamos liquidar por mutuo acuerdo el **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. IDRF-CDA-001-2025**, previas las siguientes consideraciones:

I. CONSIDERACIONES

1. Que, el 31 de julio de 2025 el **INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE FACATATIVA IDRF FUNDACION EDUCACION Y VIDA - FUNESOVI,** suscribieron **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. IDRF-CDA-001-2025,** cuyo objeto es **"CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE PISCINAS PARA EL DESARROLLO DE LA ESCUELA DE FORMACION DE NATACION DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA.".**

2. Que el valor total del contrato asciende a la suma de: **CUARENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($40.500.000) M/CTE**, con respaldo presupuestal CDP No. DIS- 2025000137 del 12 junio de 2025.

3. Que el plazo de ejecución será de **Hasta el 15 de diciembre de 2025** contado a partir de la legalización previo cumplimiento de los requisitos.

4. Que, la forma de desembolso de los recursos aportados por el **INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE FACATATIVA IDRF** SE ESTEBLECIO ASI: el **INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE FACATATIVA IDRF** cancelará de la siguiente manera el valor del contrato: **CUATRO PAGOS por valor de NUEVE MILLONES MTE ($9.000.000) Y UN ULTIMO PAGO POR VALOR DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MTE ($4.500.000)**, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro y/o factura, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, presentación de la certificación de pago a los sistemas de seguridad social en salud/pensiones/parafiscales y ARL y el correspondiente ingreso al almacén (SI APLICA). El **INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE FACATATIVA IDRF** efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

5. Que una vez vencido el plazo de ejecución del **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. IDRF-CDA-001-2025**, presento al supervisor el informe y los soportes que demuestran la ejecución del contrato, quien una vez verificados expidió certificación de cumplimiento, e inicio el trámite de desembolso por parte del Instituto.

6. Que en virtud de lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta la forma de desembolso se inició el trámite de liquidación de común acuerdo del **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. IDRF-CDA-001-2025**.

II. BALANCE FINANCIERO:

Las partes acuerdan el balance financiero que a continuación se establece, en desarrollo del **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. IDRF-CDA-001-2025,** ejecutado corresponde a:

BALANCE DE PAGOS	
VALOR PAGADO POR PARTE DEL IDRF	**$40.500.000**

VALOR PENDIENTE POR DESEMBOLSAR POR PARTE DEL IDRF	**$0**

a. LIQUIDACIÓN DEFINITIVA – BALANCE ECONÓMICO:

CONCEPTO	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$40.500.000**
VALOR EJECUTADO	**$40.500.000**
SALDO PARA LIBERAR POR EL IDRF	**$0.00**
VALOR LEGALIZADO Y PENDIENTE POR PAGAR A FUNESOVI	**$0.00**

b. CONSTANCIAS DEL SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO O CONVENIO:

En virtud de los postulados de buena fe, a los cuales deben ceñirse las actuaciones de los particulares y de las autoridades se tiene por cierta la información resultante de la ejecución del contrato, objeto de la presente acta y que obran en el respectivo expediente en el archivo del **INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE FACATATIVA IDRF** y/o en la plataforma SECOP II, la cual sirve de soporte y fundamento para liquidar el contrato.

Para la liquidación se tomó como base para la revisión documental lo siguiente:

- Estudios Previos.
- Contrato de **ARRENDAMIENTO No. IDRF-CDA-001-2025**.
- Acta de inicio.
- Informe presentado por el contratista para pago.
- Informe de supervisión.
- Certificado de cumplimiento.

c. ECUACIÓN CONTRACTUAL:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato objeto de la presente liquidación.

d. SALDOS A FAVOR DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE FACATATIVA IDRF, CONTRATISTA O ENTE EJECUTOR:

El presente documento permite concluir que NO existe saldo a favor del **INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE FACATATIVA IDRF**, o ente ejecutor en el **CONTRATO ARRENDAMIENTO No. IDRF-CDA-001-2025**.

III. CONSIDERACIONES FINALES – PAZ Y SALVO:

Teniendo en cuenta que el SUPERVISOR certifica que, **SI** se ejecutó el objeto del contrato y las obligaciones estipuladas en su totalidad y de forma satisfactoria, y teniendo en cuenta que no existen saldos pendientes por cancelar al contratista por parte del IDRF, las partes **SE DECLARAN** a paz y salvo por todo concepto, sin más obligaciones a cargo de las partes fuera de las de aquí consignadas.

Por lo anterior, el contratista o ente ejecutor manifiesta que renuncia a cualquier acción contractual o legal de indemnización a reclamación posterior en contra del **INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE FACATATIVA IDRF** con ocasión a la celebración, ejecución y/o liquidación del **CONTRATO** que se liquida y; por consiguiente, se suscribe la presente acta sin salvedad alguna.

La presente acta deberá publicarse por parte del **SUPERVISOR** en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II.

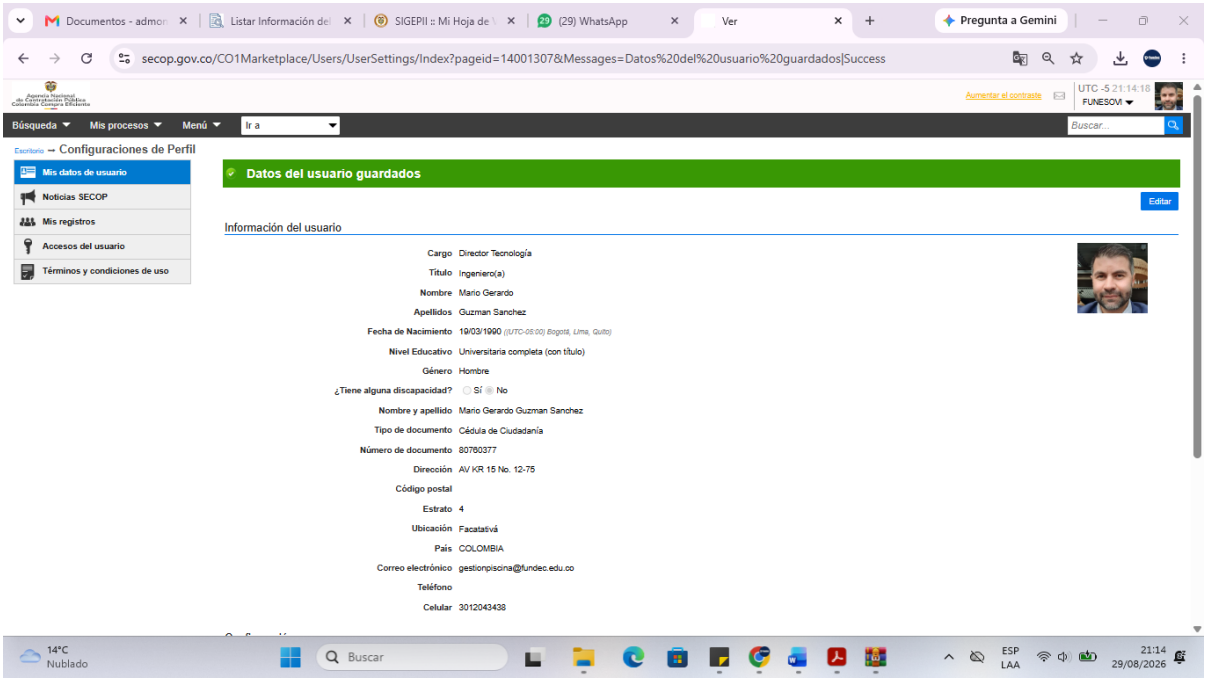
Para constancia, se firma en Facatativá a los 26 días de diciembre de 2025 Por el Instituto De Deportes y Recreación De Facatativá,

JUAN CARLOS MANRIQUE SANCHEZ
C.C. No. 11.442.582 De Facatativá
Director General IDRF

ALEJANDRO VELASQUEZ MAYORGA
C.C. No. 11.440.298 de Facatativá
Supervisor IDRF

MARIO GERARDO GUZMÁN SANCHEZ
C.C. No. **80.760.377 de Bogotá D.C**
Representante legal FUNDACION EDUCACION Y VIDA - FUNESOVI

Elaboró	Nayibe Arenas Zamora-Apoyo administrativo
Revisó	Paola Andrea Duarte Alvarez – Asesora Jurídica


Documentos - admon
Listar Información del
SIGEPII :: Mi Hoja de V
(29) WhatsApp
Ver
Pregunta a Gemini
secop.gov.co/CO1Marketplace/Users/UserSettings/Index?pageid=14001307&Messages=Datos%20del%20usuario%20guardados|Success
Aumentar el contraste
UTC -5 21:14:18
FUNESOMI
Búsqueda
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar...
Escritorio → Configuraciones de Perfil
Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso
Datos del usuario guardados
Editar
Información del usuario
Cargo Director Tecnología
Título Ingeniero(a)
Nombre Mario Gerardo
Apellidos Guzman Sanchez
Fecha de Nacimiento 19/03/1990 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Nivel Educativo Universitaria completa (con título)
Género Hombre
¿Tiene alguna discapacidad? Sí No
Nombre y apellido Mario Gerardo Guzman Sanchez
Tipo de documento Cédula de Ciudadanía
Número de documento 80760377
Dirección AV KR 15 No. 12-75
Código postal
Estrato 4
Ubicación Facatativá
País COLOMBIA
Correo electrónico gestionpiscina@fundec.edu.co
Teléfono
Celular 3012043438
14°C
Nublado
Buscar
ESP
LAA
21:14
29/08/2026